



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

06-PE-06
S/T

Buenos Aires, marzo 29 de 2006

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha aprobado, en sesión de la fecha, la siguiente resolución.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVEN:

- 1) Aprobar la rescisión contractual ejecutada por el Poder Ejecutivo nacional mediante Decreto N° 303 de fecha 21 de marzo de 2006.
- 2) Que el Poder Ejecutivo nacional en el dictado del Decreto N° 303 de fecha 21 de marzo de 2006, actuó en el marco del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y de las facultades delegadas por la Ley 25.561 y concordantes.
- 3) Que en consecuencia corresponde el archivo del citado expediente con relación a la competencia que tiene esta comisión sobre el seguimiento de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 25.561.
- 4) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a la Auditoría General de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dios guarde al señor Presidente.

